

SEIPS/059-DVA-2018

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con cincuenta minutos del catorce de junio de dos mil dieciocho.

I. Por recibido oficio 507, con referencia 67UDMA-2018-SS, proveniente de la Unidad de Medio Ambiente Oficina Fiscal San Salvador, de la Fiscalía General de la República, por medio del cual solicita en su escrito: *“remitir a esta oficina fiscal, expediente generado en esa Dirección, relacionado a un establecimiento denominado venta de medicina popular, Bendición de Dios, que funcionaba en los puestos número 1928 y 1929, del Mercado Central de Santa Tecla; así mismo toda la información relacionada a dicho establecimiento, e informar quien o quienes eran los titulares de dicho negocio; asimismo, si previo a la autorización de funcionamiento, se había realizado alguna inspección en el lugar, y quien atendía al personal de esa dirección”*.

II. Visto el oficio con referencia SEIPS/033-2018, de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, dirigido a la Unidad de Delitos de Medio Ambiente, de la Fiscalía General de la República, por medio del cual se dio cumplimiento al oficio con referencia 67UDMA-2018-SS, lo procedente es cerrar esta causa por cumplimiento del objeto de la misma.

III. Archívese.

IV. Notifíquese.

*****"ILEGIBLE"*****PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS"*****